



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 20309

POR EL CUAL SE DESIGNA A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE, COMO PUNTO FOCAL NACIONAL DE LOS CONVENIOS: BASILEA - GESTIÓN TRANSFRONTERIZA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL Y DE RÓTTERDAM PIC.-

Asunción, 10 de febrero de 2003

VISTO: La nota SEAM N° 147 /03 de fecha 31 de enero de 2003, presentada por la Secretaría del Ambiente, y;

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita la elaboración del Decreto "POR EL CUAL SE DESIGNA A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE, COMO PUNTO FOCAL NACIONAL DE LOS CONVENIOS: BASILEA - GESTIÓN TRANSFRONTERIZA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL Y DE RÓTTERDAM PIC".

N° 3875

Que de acuerdo a la Ley N° 1561/2000 de creación de la Secretaría del Ambiente es la responsable de la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión ambiental nacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A:**

Art. 1°.- Designase a la Secretaria del Ambiente como Punto Focal Nacional de los Convenios: BASILEA - GESTIÓN TRANSFRONTERIZA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL Y DE RÓTTERDAM PIC.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro del Interior

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.